

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600040823 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Abril del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Evidencia documental de cuales han sido los NNA retirados del trabajo infantil en 2023 en el programa CANNASE.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

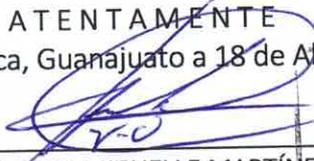
Se informa que el Sistema DIF Estatal ya no cuenta con el programa CANNASE, por lo tanto no se renovó el convenio de colaboración con el Sistema DIF Salamanca, organismo que tiene por objeto aplicar la política pública en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia, por lo que no es competente para retirar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 18 de Abril de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

